

VISTOS Lo establecido en el D.S. N° 283/97 del MINSAL que Aprueba Reglamento para Salas de Procedimientos y Pabellones de Cirugía Menor y sus posteriores modificaciones; lo establecido en el Código Sanitario; Art.4º punto 3 y Art. 12 del Decreto con Fuerza de Ley N° 01 de 23.09.2005; Art.30 y siguientes del D. S. de Salud N° 136/04; D.S. N° 26 del 18.03.2022; la Resolución N° 07/2019 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Resolución Exenta 397/2023 de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud.

CONSIDERANDO ESTOS ANTECEDENTES: en la solicitud de trámite N° 2408266054 de fecha 18 de julio de 2024, de la Razón Social Ilustre Municipalidad de Tomé, R.U.T. N° 69.150.100-0, representada por D. Gloria Ivonne Rivas Ortiz, Cédula de Identidad N° 10.190.076-2, para el trámite denominado Autorización de Instalación y Funcionamiento de Establecimientos de Atención Primaria, con domicilio en calle Santiago Osorio número 2276, comuna de Tomé, región del Biobío. Trámite recepcionado con fecha 29 de julio de 2024 de D. Gloria Ivonne Rivas Ortiz, Alcaldesa de I. Municipalidad de Tomé, solicitando autorización sanitaria para regularización de planta física de CECOSF Cerro Estanque, en el sentido de modificar planta física e incorporar box de atención clínica, para lo cual adjunta los siguientes antecedentes: Resolución de autorización del CECOSF, Solicitud de autorización de modificación de planta física, Certificado de recepción de obras municipales, Copia de croquis de la planta física, Cartera de prestaciones de la institución, Nómina del equipamiento, Plan de evacuación y emergencia, Nómina del Recurso Humano, Carta de aceptación de la Dirección Técnica; Visita y acta inspectiva N° 86221-86222 de fecha 21 de agosto de 2024 no quedando observaciones por superar:

En mérito de lo expuesto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- TÉNGASE POR APROBADA la solicitud de Autorización de Instalación y Funcionamiento de Establecimientos de Atención Primaria, de la Razón Social Ilustre Municipalidad de Tomé, R.U.T. N° 69.150.100-0, representada por D. Gloria Rivas Ortiz, Cédula de Identidad N° 10.190.076-2, para el trámite correspondiente a la autorización de modificación de planta física de Centro Comunitario de Salud Familiar Cerro Estanque, con domicilio en calle Santiago Osorio número 2276, comuna de Tomé, región del Biobío.

2.- MODIFÍQUESE Resolución Exenta N° 1725 del 23 de marzo de 2018, de esta SEREMI de Salud, que Autoriza Instalación y Funcionamiento de Centro de Comunitario de Salud Familiar Cerro Estanque, en el sentido de dejar establecida la modificación de planta física del mencionado establecimiento de salud, de propiedad de I. Municipalidad de Tomé, RUT 69.150.100-0, ubicado en calle Santiago Osorio número 2276, comuna de Tomé.

3.- MODIFÍCASE Resolución Exenta N° 1725 del 23 de marzo de 2018, de esta SEREMI de Salud, en su punto 3, en el sentido de INCORPORAR Y AUTORIZAR EL FUNCIONAMIENTO de las siguientes dependencias modificadas del Centro Comunitario de Salud Familiar Cerro Estanque

- Dos (2) boxes de consulta médica multipropósito sin procedimientos, en lo que antes correspondía a Sala Multiuso
- Incorpórese una (1) sala de reuniones multipropósito

4.- DÉJASE ESTABLECIDO que la Dirección Técnica del Centro Comunitario de Salud Familiar Cerro Estanque es ejercida por D. Marlene Cecilia Tobar Bahamondes, Cédula Nacional de Identidad N° 14.242.790-7, de

profesión Matrona, quien será responsable ante las Autoridades de Salud de los aspectos administrativos y velará por el fiel cumplimiento de las disposiciones Ministeriales vigentes.

5.- TÉNGASE PRESENTE que cualquier modificación a los términos de la presente Resolución, debe ser comunicada oportunamente y por escrito a la Secretaría Regional Ministerial de Salud del Bío Bío para su aprobación.

6.- NOTIFÍQUESE al interesado la presente Resolución al correo electrónico que haya señalado, si fue autorizada la notificación por ese medio o, de lo contrario, por carta certificada.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE
SEREMI DE SALUD
REGIÓN DEL BÍO BÍO
397/2023



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by
ERNESTO MANUEL
BRAVO PINTO
Date: 2024.09.17
10:04:22 PYT
Reason: Motivo de
firma
Location:
seremienlinea.minsal.
cl